

PERGAMINO, enero 28 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima -- Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al considerar el Expte. D-238/87 D.E. C-576/87 COOP. ELECTRICA DE H. OCAMPO - Sol. aprobación tarifas eléctricas octubre/87;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE H. OCAMPO, a incrementar la tarifa eléctrica correspondiente a la facturación del mes de octubre de 1987, cuya incidencia se detalla a fs. 3 del presente expte.-

ARTICULO 2º.- A los importes establecidos en cada actuación queda incluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1739/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE